



## ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 04

Página 1 de 3

### CONTRATO N° 202000095

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:</b>	4600085453
<b>CONTRATISTA:</b>	ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
<b>NIT:</b>	900.155.215-7
<b>CONTRATO N°</b>	202000095
<b>OBJETO:</b>	EL CONTRATISTA se obliga con la ESU al “Ampliación, mantenimiento preventivo, correctivo, y suministro de bolsa de repuestos al CCTV de la secretaria de Movilidad – Suministro de elementos”; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptadas por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
<b>VALOR INICIAL:</b>	Ciento cincuenta y seis millones setecientos ochenta y un mil ciento cincuenta y dos pesos M/L. (\$156.781.152) INCLUIDO IVA 19%.
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2020.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	6 de junio de 2020
<b>VALOR FINAL:</b>	Ciento cincuenta y seis millones setecientos ochenta y un mil ciento cincuenta y dos pesos M/L. (\$156.781.152) INCLUIDO IVA 19%.
<b>FECHA FINAL:</b>	Hasta el 15 de febrero de 2021

Mediante el presente documento, las partes del contrato 202000095 de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

1. El contrato 202000095 fue suscrito el día veintinueve (29) de mayo del año 2020, con fecha de inicio el seis (6) de junio de 2020, con un plazo inicial hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2020 y un valor inicial de Ciento cincuenta y seis millones setecientos ochenta y un mil ciento cincuenta y dos pesos M/L. (\$156.781.152) INCLUIDO IVA 19%. Durante su ejecución fue modificado así:

Cláusula Adicional N°:	Valor:	Plazo:
CLAUSULA ADICIONAL 1	N/A	Cuarenta y cinco (45) días contados a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 15 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive.

Terminado el contrato 202000095, su valor final es de Ciento cincuenta y seis millones setecientos ochenta y un mil ciento cincuenta y dos pesos M/L. (\$156.781.152) INCLUIDO IVA 19%.

2. El contrato 202000095 en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.

3. El objeto del contrato 202000095 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes en los amparos de: cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes hasta el quince (15) de agosto de 2021.
7. Terminado el contrato 202000095 se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

<b>Contrato</b>	<b>202000095</b>	<b>202000095-01</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Valor Disponibilidad Presupuestal</b>	156,781,152		156,781,152
<b>Centro de Costos</b>		<b>PRORROGA</b>	
<b>Valor Registro Presupuestal</b>	156,781,152		156,781,152
<b>Valor Contrato</b>	156,781,152		156,781,152
<b>Valor Ejecutado</b>	134,669,754		134,669,754
<b>Valor Pagado al Contratista</b>	134,669,754		134,669,754
<b>Valor por pagar</b>	0		0
<b>Valor a Liberar</b>	<b>22,111,398</b>	<b>0</b>	<b>22,111,398</b>

Una vez recibido el objeto del contrato 202000095 y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato 202000095 de la referencia en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal



## ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 04

Página 3 de 3


sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

**TERCERO:** Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el contrato 202000095, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida.


**CUARTO:** Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

**QUINTO:** Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato 202000095 por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato, el contratista libraré a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 13 de agosto de 2021.

  
EDWIN MUÑOZ ARIZA

Gerente  
Empresa para la Seguridad y soluciones Urbana – ESU

  
JOSÉ GERARDO GÓMEZ HOLGUIN

Representante Legal Contratista

  
DALADIER EVELIO TANGARIFE BERRIO

Profesional Universitario-Subgerencia de Servicios  
Empresa para la Seguridad y soluciones Urbana –  
ESU

Aprobó: Jairo Londoño - Subgerente de Servicios  
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero  
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general  
Revisó: Jhoan Sebastian Bejarano Torres - Contratista/Secretaría general  
Revisó: Erika Natalia Ramírez- Contratista Asesora Gerencia  
Revisó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto.  
Revisó: Saulo Armando Rivera Fernández – Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos  
Proyectó: Hans Anibal Alvarez Piraquive -Contratista/Unidad Estratégica de servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.